



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 515/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.727 HC 016 – 2.019. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar informe sobre el estado actual del Club Municipal.

La información presentada por los integrantes y socios del Club Deportivo Municipal, donde solicitan a la Comisión Directiva del Club cumpla con sus obligaciones

Y;

CONSIDERANDO: Que el Club Municipal se crea con el fin de brindar servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas, entre ellos fútbol, básquet, tenis, handball, vóley para distintas edades, funcionando en gimnasios de distintos establecimientos públicos, como en el Centro Cultural y Deportivo Malal - Hue.

Que según las notas adjuntas, no se ha brindado la información suficiente a los integrantes de la comisión y de socios en cuanto a balances y rendiciones de cuentas, nomina actualizada de socios, ni asambleas periódicas para poder tratar los puntos anteriormente mencionados por la Comisión Directiva según lo establece el estatuto en su Resolución D.P.J. 2.300/15 Provincia de Mendoza.

Que la falta de cumplimiento a las disposiciones de las obligaciones ante la irresponsabilidad de la Resolución, hará pasible a las asociaciones civiles y fundaciones de las sanciones previstas en el art. 9 y cs. de la Ley Provincial N° 5.069.

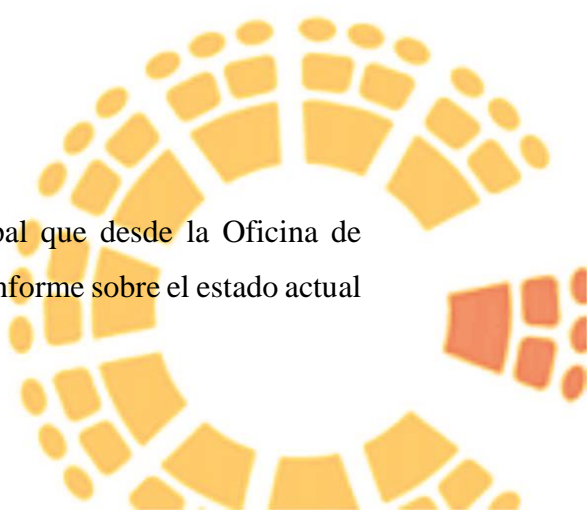
Que las notas presentadas por los socios, solicitando información se ha obtenido solo la respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, donde afirma que no tiene ninguna injerencia, ni atribuciones ante las autoridades del citado Club.

Que es necesario que los socios tengan conocimiento sobre la situación actual del Club, ya que todos aportan y ese aporte está determinado por descuento por bono mensual.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que desde la Oficina de Personería Jurídica o desde el Área que corresponda, se informe sobre el estado actual





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



del Club Municipal, balances y rendiciones de cuentas del mismo, además de la nómina de socios.

ARTÍCULO 2º: Solicitar Departamento Ejecutivo Municipal que intervenga solicitando a las autoridades de la comisión del Club Municipal que den respuesta al pedido realizado por los socios, para su eficiente funcionamiento (balances, rendiciones de cuentas además de la nómina de socios).

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

